



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de mayo de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0012046/2014 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **CIENCIAS POLÍTICAS** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a inscripción y propuso el Jurado.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97)

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 11 de mayo de 2016 resolvió: "*Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, Efectivo, con destino al Área de Ciencias Políticas y Derecho Público del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad con temas de la asignatura Ciencias Políticas de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y designar al jurado propuesto en fojas 01 de autos*".

Que la Secretaria General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **CIENCIAS POLÍTICAS** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384- entre los días 01 y 14 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Doctora María Gloria TROCELLO.
- Licenciada Luisa Marta ARIAS.
- Licenciada Virginia Carolina VILCHEZ.
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS.
- Doctor Enrique ELORZA.
- Especialista María Amelia MARCHISONE.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.*"

Corresponde Resolución C.D. N° 78/16

///

Licenciado Hector Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia QUROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

-2-

*Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 78/16**

njbb	mlt
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Hector Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL